

Prof. Guido Villa-Gómez Loma

1917-1968

PROGRAMACIÓN DEL DESARROLLO EDUCATIVO

Villa-Gómez Loma, Guido

SISTEMAS ESCOLARES

La estructura del sistema educativo boliviano, salvando el campo universitario, se define en el Capítulo III del Código de la Educación, incisos lo. 1º y 2º, del Art. 16, que establecen la siguiente división:

- 1.- El Sistema escolar urbano, destinado a la población que vive en las capitales de departamentos, de provincias y otros centros demográficos, (para efecto de este plan, se consideran urbanos los centros con más de 2.000 habitantes).
- 2.- El Sistema escolar campesino, destinado a la población que vive en zonas de actividad rural.

SISTEMA ESCOLAR URBANO

1.-REFORMA ESTRUCTURAL DEL SISTEMA ESCOLAR. Para que la escuela pública llegue a ser una agencia capaz de contribuir al desarrollo social y económico es imprescindible renovar su orientación y su estructura actuales, que están unilateralmente dirigida hacia una cultura teórica y desvinculada de los problemas vitales del país. Los propósitos y enunciados por el Código de Educación deben ser interpretados y cumplidos a través de un plan de reestructuración que vertebré debidamente la proyección vertical de la escuela en concordancia con las etapas del desarrollo infantil y juvenil y al mismo tiempo, ensanche y diversifique su proyección horizontal, a fin de aprovechar las aptitudes y talentos individuales que, mediante la acción escolar, deben convertirse en fuerzas de trabajo calificadas para promover el desarrollo social y económico de la Nación Boliviana.

2.- **PREVISIONES DEL CÓDIGO.** El propio código de Educación contiene previsiones dirigidas a modificar la actual estructura de los dos ciclos escolares constituidos por seis años de educación primaria y seis años de educación secundaria. Así el artículo 86 determina expresamente; A medida, que las posibilidades económicas del país lo permitan se creará el cuarto grado de orientación vocacional, en el ciclo primario. Por otra parte, al señalar los periodos destinados a la orientación educativa y vocacional el código establece una estrecha conexión y continuidad de funciones entre los dos últimos cursos de primaria y los dos primeros de secundaria, cuando dispone en el artículo 85: "La orientación vocacional es atendida como un proceso gradual y continuo en los siguientes periodos

2) Período intensivo, para adolescentes de primero y segundo cursos de secundaria.

NUEVO ESQUEMA DEL SISTEMA ESCOLAR. Para hacer viables esas ciertas previsiones del Código evitando, sin embargo, los inconvenientes pedagógicos, administrativos y financieros que suscitaría el establecimiento de un extenso ciclo primario de ocho años continuos, se ha proyectado un nuevo esquema que efectivamente incorpora a la educación común el cuanto grado de orientación vocacional; pero asimismo reestructura funcionalmente el cuerpo total del sistema escolar en tres ciclos de a cuatro años, que son equivalentes a los dos ciclos de a seis años, de la estructura actual; ambos sistemas sobre la base preprimaria:

Prof. Guido Villa-Gómez Loma

1917-1968

a) Ciclo pre primario, con duración de dos años en dos secciones de kindergarten, para niños de 4-5 y 5-6 años de edad; o con duración mínima de un años 5 en el Curso Preparatorio para niños de 5-6 años.

b)Ciclo Básico obligatorio^ con duración de cuatro años de educación elemental, común y obligatoria, equivalente a los cuatro primeros años de la actual escuela primaria, cuyos cursos abarcan las siguientes edades; 1º , 6-7 años; 2º 7-8 años; 3º, 8-9 años y 4º , 9-10 años.

c) Ciclo de Orientación , obligatorio, con duración de cuatro años que reúnen, en una etapa intermedia, los dos últimos cursos de primaria y los dos primeras de secundaria, y que combinan, en igual proporción , los estudios de cultura general y las experiencias prácticas de educación técnica, con el fin de reconocer las diferentes actitudes individuales, y de orientar a cada alumno hacia los estudios ulteriores más concordantes con sus disposiciones vacacionales: lo., 10-11 años; 2º ,11-12 años ; 3º 12-13- años y 13-14 años .

d) Ciclo de Especialización, con duración de cuatro años, cuyos cursos abarcan las siguientes edades; 1º, 14 - 15 años; 2º, 15-16 años; 3º , 16-17 años y 17-18 años. Comprende las diferentes ramas de la educación media, divididas en dos categorías de bachillerato:

-El Bachillerato Académico, impartido en los colegios de educación secundaria propiamente dicha, con acentuada tendencia humanística, que conduce al estudio de las profesiones liberales de nivel universitario.

-El Bachillerato Técnico, que conduce, simultáneamente", al estudio de profesiones técnicas de nivel universitario, o a la habilitación para desempeñar funciones técnicas semicalificadas y calificadas, en la industria, el comercio, la administración y la agricultura. Los institutos que correspondan a este ciclo en los siguientes:

- Educación industrial;
- Educación agropecuaria;
- Educación comercial y administrativa
- Educación técnica femenina.

SISTEMA ESCOLAR CAMPESINO

1.- **PREVISIÓN DEL CÓDIGO** El código determina los siguientes tipos de establecimientos ubicadas en el campo, cantones, aldeas, rancherías, haciendas, comunidades y cooperativas;

- Núcleos escolares
- Sub- núcleos
- Escuelas Seccionales
- Núcleos escolares silvícolas
- Escuelas vocacionales técnicas
- Escuelas normales rurales.

Prof. Guido Villa-Gómez Loma

1917-1968

2.- **REESTRUCTURACIÓN DEL SISTEMA.** Para cumplimiento de los fines del plan Nacional de Desarrollo Económico y Social de días años el sistema de educación rural se reestructura en la siguiente forma;

a) Núcleo Escolar que comprende;

1º Un ciclo pre-primario consistente en un curso preparatorio de un año

2º Un ciclo primario básico, obligatorio con cuatro años

3º Un ciclo de Orientación subdividido en; un pre vocacional con dos años de enseñanza y un vocacional con los años de enseñanza media.

b) Sub Núcleo y Escuelas Seccionales con cuatro años primarles básicos.

- El ciclo primeríe básico obligatorio y gratuito. Los otros ciclos lo son en cuanto la respectiva localidad en que habita el niño cuente con ellos.

3.- **CORRELACIÓN CON LA EDUCACIÓN URBANA.** En razón de hallarse integradas en el plan Nacional de Desarrollo Económico y Social, se necesita establecer entre la escuela urbana y la rural las correlaciones indispensables para la unidad funcional del sistema educativo, en cuanto a planes de estudio, programas, métodos de trabajo y régimen docente.

- El ciclo primario de educación rural, por sus modalidades propias, geográficas y sociales, y por sus actividades agropecuarias seguirá desarrollándose en la misma forma hasta el momento en que se eleven los niveles educativos, sociales y económicos a un grado aproximado al del servicio urbano.

- Los dos últimos años del sistema escolar rural, que correspondan a la segunda parte del ciclo de orientación del sistema urbano, se dedicarán al entrenamiento vocacional y serán atendidos en los establecimientos del Ministerio de Educación.

- Los egresados sobresalientes del último curso pre vocacional da educación campesina serán becados para continuar sus estudios en el ciclo de orientación urbana.

II PROCEDIMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DE LA REFORMA

- La transición del actual sistema de dos ciclos de seis años de estudios al sistema renovado de tres ciclos de a cuatro años, se operará sobre la base de una completa equivalencia del nivel de los años de estudios en los dos sistemas.

- Por tanto, con los alumnos que hubieren concluido el cuarto curso de primaria, se iniciará el primer curso del ciclo de Orientación; y con los que hubieren concluido el segundo curso de secundaria, se iniciarán los primeros cursos de la diversas ramas del ciclo de Especialización.

- -Dentro de un período de seis años de 1963 a 1963 se efectuara la gradual ejecución del plan de Reestructuración, en las siguientes etapas

La Etapa; el período de 1963 y 1964 será intensivamente destinado a;

- construcción de edificios escolares

- Adquisición de equipo y mobiliario escolar para la dotación de cada escuela en la forma prevista por el plan;

Prof. Guido Villa-Gómez Loma

1917-1968

- Formación de directores, orientadores y profesores en las especialidades necesarias para el Plan;
- Elaboración de programas escolares para todos los ciclos y ramas de acuerdo con el Plan.

2ª. Etapa; - el período de 1964 a 1968 será destinado a:

- Establecimiento de una escuela piloto para todos los ciclos y ramas del .plan, en cada una de las sedes de distrito escolar.
- Ejecución experimental de los planes y programas correspondientes a los tres ciclos, en las escuelas piloto, durante los cuatro años „
- Evaluación de los resultados de esa ejecución experimental.
- Continuación de la formación del personal especializado para la reforma.

3ª. Etapa; - A partir de 1969:

- Revisión del plan de Reestructuración en vista de los resultados obtenidos en la ejecución experimental.
- Aplicación generalizada del plan en todos los sectores del sistema escolar.

III CAMBIOS Y MEDIDAS NECESARIOS

a) En las educaciones primaria y media.

En lo urbano:

- Reestructuración gradual del sistema a partir de las principales ciudades. En vez de los seis años con que cuentan la escuela primaria y el colegio medio, tres ciclos con cuatro años cada uno; básico, de orientación y de especialización.
- Globalización de la enseñanza, refundiendo las asignaturas que guardan estrechas conexiones en unas pocas con programas fusionados.
- Reforma del sistema de promoción atendiendo a condiciones psico-pedagógicas

En lo rural:

- Organización de las escuelas con cuatro cursos cuando haya un solo maestro y con seis en donde existen dos o más.
- Globalización de las asignaturas.
- Sistema de promoción en el mismo sentido de las urbanas.

b) Educación normal.

- Establecimiento del Instituto Superior de Educación Rural para formar y mejorar al personal de profesores de escuelas normales rurales, supervisores y directores de escuelas.
- Cursos y seminarios para el profesorado de las escuelas normales'
- Cursos para bachilleres que vayan a dedicarse al magisterio.
- Cursos de especialización.

Prof. Guido Villa-Gómez Loma

1917-1968

- Cursos acelerados para la formación práctica de profesores de actividades manuales y vocacionales.

IV ORGANIZACIÓN REQUERIDA

- Creación de la Oficina de Planeamiento Integral de la Educación.
- Funcionamiento de la Junta de Coordinación de los Ministerios de Educación y de Asuntos Campesinos.
- Creación de una Comisión Técnica de Textos.
- Creación de la Dirección Nacional para el Ciclo de orientación, y formación de los directores de los establecimientos de este ciclo.
- Organización de las diferentes ramas de educación especial en el Ministerio de Educación.

B. COORDINACIÓN

Mientras se logre la fusión de la educación urbana con la rural en un mismo Ministerio;

1.- Se pondrá en funcionamiento el consejo de Coordinación Educacional creado por el Capítulo XXII del código de la Educación Boliviana.

Como fase preparatoria, se establece una comisión integrada por el Director General de Educación, el Director General de Educación Fundamental, el Director General de Educación de la COMIBOL y el Inspector General de Educación de YPFB, presididos por el Ministro de Educación.

2.- El Ministerio de Educación y el de Asuntos Campesinos convocaran a representantes de ambas ramas de la educación urbana y rural a una mesa redonda en la que se estudiara y acordara soluciones para los diferentes problemas de la coordinación educativa

3.- Se fusionarán los servicios de estadística escolar en un solo departamento que formará parte de la Oficina de Planeamiento Integral de la Educación.

1.- Se ampliará las funciones del Instituto de Investigaciones pedagógicas de Sucre en forma tal que, por una parte comprenda los asuntos urbanos y campesinos y por otra extienda su acción a las investigaciones socio pedagógicas.

5.- Se procederá a la unificación del sistema escolar nacional en sus aspectos esenciales, mediante programas mínimos comunes, al mismo tiempo que se mantendrán las diferencias específicas propias de las necesidades y condiciones de cada medio.

6.-Se establecerá la coordinación en métodos de enseñanza y textos.

7.- Los servicios médico-sanitarios funcionarán unitariamente atendiendo en común a los escolares y maestros de la ciudad y del campo.

C. ESTADÍSTICA EDUCATIVA

Se hace necesario tomar en consideración las siguientes sugerencias derivadas de las múltiples recomendaciones y resoluciones adoptadas por organismos como UNESCO y conferencias y seminarios de carácter internacional, en vista de las deficiencias puntualizadas en el diagnóstico;

Prof. Guido Villa-Gómez Loma

1917-1968

- 1) Organizar las oficinas encargadas de la estadística educativa desdoblándolas en sus funciones de:
a) recopilación; b) tabulación; c) análisis de datos estadísticos.
- 2) Dotar a los servicios de estadística educativa del personal técnico y administrativo Idóneo y suficiente.
- 3) Proveer a los servicios de estadística educativa de los medios materiales indispensables para realizar su labor.
- 4) Obligar a los organismos públicos y privados, que recopilen información estadística de interés para los fines de planeamiento de la educación a que la remitan a las oficinas centralizadoras con la debida oportunidad.
- 5) Facilitar al personal dedicado a las labores estadísticas su concurrencia a seminarios y cursas nacionales e interna clónales de estadística educativa
- 6) Aplicar las normas de estadística educativa aceptadas internacionalmente, a fin de lograr la comparabilidad de los datos y la unificación de la terminología, de los conceptos, de las clasificaciones y de las tabulaciones.
- 7) Lograrla efectiva participación de los Ministerios de Educación y de Asuntos Campesinos, entidades autárquicas y privadas en el Servicio Nacional de Estadística Escolar.
- 8) Recomendar que en el próximo Censo Demográfico se incluyan preguntas y tabulaciones de utilidad para el planeamiento integral de la educación, como las siguientes:

1.- Preguntas sobre:

- a) Analfabetismo: (a partir de los 15 años de edad)
 - b) Nivel, educativo de la población; (por años aprobadas en cada nivel)
 - c) Matricula; en los siguientes aspectos:
 - i) En todos los niveles de enseñanza durante el año escolar correspondiente a la fecha del censo; por curso, grado o año de estudio y tipo de enseñanza.
 - ii) En cuanto a la escolaridad de los no matriculados; nivel alcanzado y causa de deserción o de asistencia.
 - iii) En cuanto a los no matriculados; ocupación y rama de actividades.
- 2-- Las tabulaciones combinadas más importantes abarcarán;
- i) población total, con especificación de su actividad económica por sexo y curso o año más alto de estudios completado en los diferentes niveles.
 - ii) población económicamente activa, según la ocupación; sexo y curso, nivel y año más alto de estudios completado.
 - iii) Población escolar matriculada por años de edad para personas de 3 a 21; años, por nivel y tipo de enseñanza,

Prof. Guido Villa-Gómez Loma

1917-1968

iv) población no matriculada, por años de edad, para el grupo comprendido por la obligatoriedad escolar respectiva, por años lectivos aprobados, ocupación, causa de deserción o no asistencia, y analfabetismo.

9) Realizar investigaciones destinadas a conocer las actitudes de los diversos sectores de la opinión respecto a los problemas educativos,

10) Dar especial énfasis a encuestas dirigidas a los miembros del personal docente de todos los niveles de educación y a sus organizaciones cuya opinión y participación son fundamentales para el buen éxito y realización de los planes que se adopten.

12) Mientras se pueda hacer uso de las normas de carácter internacional que hagan comparables los datos estadísticos de educación, preparar formularios y sus correspondientes instrucciones, a fin de que los futuros registros se eleven con eficiencia en los distritos escolares urbanos y rurales. Los formularios deben cubrir por lo menos, información relativa a los siguientes aspectos:

I - Alumnos

a) Matrícula escolar

b) Asistencia

c) Deserción

d) Aprobación y reprobación

e) Edad escolar.

II- Medios materiales

1) Edificios escolares

a) Número de establecimientos, locales, aulas físicas y particulares.

b) superficie edificada y por aulas, patios, campos de juego y de cultivo y terrenos sin construcciones.

c) Estado actual de conservación.

2) Mobiliario y equipo escolares

a) Número de asientos y mesas para escolares.

b) Descripción del equipo de Educación Física.

c) " del laboratorios y museos,

d) Material didáctico.

e) Estado de conservación de todo y cada uno de los objetos anteriores.

III- Personal

Clasificación; docente y administrativa Años de servicio Categorías Edad

Nivel de preparación Estudios especiales Títulos y grados académicos.

Prof. Guido Villa-Gómez Loma
1917-1968

13) Establecer, con carácter obligatorio, la enseñanza de la estadística educativa en los centros de formación docente y administrativa para directores, supervisores y administradores escolares.

D. ASISTENCIA SOCIAL Y SANITARIA

a) Control médico;

- Fortalecimiento de la Dirección Nacional de Sanidad Escolar, creando centros sanitarios eficientes en todas las capitales de departamento, de modo que todos los alumnos sean sometidos a un examen cada año.
- Diagnóstico y atención a todos los escolares urbanos y rurales por los médicos provinciales,
- Organización experimental de brigadas médicas itinerantes, dependientes de Sanidad Escolar.
- Extensión de las actividades de los dentistas escolares, de modo que atiendan no solamente el diagnóstico sino también extracciones y curaciones de poco costo.
- Participación de la Sanidad Escolar en cursos de témpora da para instruir a los maestros sobre posibles problemas de salud de sus alumnos y de la población, enseñándoles algunas técnicas de vacunación, mediciones, etc.
- Mantenimiento de la Sanidad Escolar dentro de los servicios de Salud pública y coordinación de sus actividades con los servicios asistenciales de dicho Ministerio y los educacionales de los Ministerios de Educación y Asuntos Campesinos.
- Censo de niños que presentan problemas especiales de salud y de constitución orgánica.
- Examen médico anual de todos los maestros, urbanos y rurales previo a la iniciación de los cursos. Habilidadación, para estos efectos, de los Centros de Sanidad Escolar en períodos de vacaciones.
- Establecimiento de Centros Departamentales de Salud para atención de escolares enfermos y que no disponen de medios para recuperar su salud.

b) Alimentación complementaria;

- Fortalecimiento del Departamento de Nutrición del Ministerio de Salud Pública, de modo que pueda supervisar técnicamente los programas de nutrición de los escolares en todo el país.
- Creación en cada Ministerio de comisiones honrarlas que se ocupen de los programas de alimentación complementaria de los escolares.
- Investigación sobre el estado de nutrición de los escolares en los diferentes medios.
- programas de huertas escolares y cría de animales domésticos en todas las escuelas rurales del país.
- Educación de los padres de familia para que contribuyan al sostenimiento de los servicios cooperativos de alimentación escolar.
- Utilización de ayudas extranjeras.

Prof. Guido Villa-Gómez Loma

1917-1968

- Contribución del Estado para completar los servicios de desayuno y almuerzo escolar que no sean sostenidos por padres de familia y organismos extranjeros de ayuda.

c) Becas;

- A los alumnos de las normales rurales y de las escuelas vocacionales e industriales en número no inferior al 50% de las necesidades.
- A 25 varones y 25 niñas, por lo menos, por núcleo escolar, provenientes de escuelas seccionales donde no existan los 5º y 6º cursos.
- A maestros normalistas y directores de escuelas rurales que sean seleccionados para realizar estudios en el Instituto Superior de Educación Rural.
- A maestros normalistas seleccionados para realizar estudios en el extranjero, de acuerdo con las normas nacionales sobre este punto.

d) internados:

- En las normales rurales y escuelas vocacionales, en número suficiente para alojar a los alumnos becados y a los alumnos sin beca que paguen pensión.
- En las escuelas centrales de núcleos, para alojar por lo menos a 25 varones y 25 niñas provenientes de escuelas seccionales que no cuenten con 5º y 6º cursos.
- Para niños que requieran educación especial

e) Control del trabajo de menores;

- Cumplimiento estricto de las leyes nacionales vigentes sobre el punto.
- Establecimiento obligatorio del carnet de trabajo para todo menor y prohibición de trabajar sin permiso de las autoridades en los centros urbanos sin dicho carnet, a los menores de quince años.
- Acción del servicio de educación rural sobre los padres de familia campesinos para que prolonguen la permanencia de sus hijos en la escuela, dejando de utilizarlos en trabajos remunerados, especialmente en el caso de las niñas.
- -Atribuciones a las juntas de auxilio y alcaldes escolares para que cumplan una acción compulsiva sobre los padres de familia que no faciliten el cumplimiento de la obligatoriedad escolar.
- Actualización, revisión, expedición y codificación de leyes relativas a aspectos sociales de la vida de los menores como; mendicidad, venta callejera, consumo de alcohol o tabaco, trabajos inadecuados, vagancia, concurrencia a espectáculos y otros lugares públicos.

E. ASISTENCIA TÉCNICA

Para la ejecución del plan requiere la cooperación de los Organismos o Agencias Internacionales que vienen prestando su cotí curso desde hace varios años, como también de otros como el BID y la AID. Esta ayuda deberá realizarse por lo menos durante todo el período de diez años de la planificación.

La UNESCO participará en los siguientes proyectos a largo plazo:

Prof. Guido Villa-Gómez Loma

1917-1968

- Planificación Educativa, con un experto, integrante del Grupo Asesor de Naciones Unidas durante el año 1963.
- Plan de Desarrollo Rural. Este Proyecto contará con dos expertos en los siguientes campos; a) educación fundamental, b) supervisión y administración educativa. Trabajarán por lo menos en los años de 1963 y 1964.; pero se precisa sus servicios durante todo el período del plan.
- Educación. Este proyecto cuenta con los servicios de 4 expertos para los años de 1963 y 1964 y se espera que podrán continuar para el resto del período, como los anteriores sus campos de acción son; Formación docente, educación rural, alfabetización y medios audiovisuales

En lo que respecta a estos programas falta la aprobación de la Junta de Asistencia Técnica para el próximo bienio. - En cuanto al pondo Especial están en trámite solicitudes; a) para la creación de una escuela politécnica nacional; b) para la formación de profesorado de enseñanza media. La UNICEF cooperará también con la provisión de materiales y financiamiento de cursos y seminarios de mejoramiento decente a partir de 1963.

EL SCIDE, por su parte, según su programa de asistencia técnica y económica hasta marzo de 1963 se propone colaborar en los siguientes aspectos;

- 1.- Formación docente, contribuyendo al mejoramiento del personal de las Escuelas Normales Rurales.
- 2.- Entrenamiento docente por medio de un programa de profesionalizaron de maestros rurales interinos.
- 3.- Edificación de los locales escolares, tanto en el medio urbano como en el rural, 4.- Publicación de textos para distribución gratuita a los alumnos de las escuelas primarias de la ciudad y el campo.

Además, otras agencias internacionales han fijado en sus planes, colaboración total o parcial en conexión con la educación, con la formación de personal docente y con los planes de mejoramiento de la vida rural. Tal es el caso de UNICEF, FAO, OMS, OIT.

En todos estos casos los organismos cooperadores ajustarán sus objetivos y métodos a los requerimientos del Plan Nacional de Desarrollo y mantendrán la debida coordinación entre sí y con las diferentes reparticiones públicas que tienen que ver con la educación.

F. ALUMNOS

1. Obligatoriedad

a) Educación preprimaria; concurrencia libre.

b) Educación primaria; En las poblaciones urbanas; Concurrencia obligatoria para los niños de 6 a 15 años, hasta completar los seis cursos.

En las rurales, la asistencia escolar es obligatoria también para niños de 6 a 15 años; pero con las siguientes limitaciones; en las poblaciones que cuenten con escuela de un solo maestro la obligatoriedad alcanza únicamente hasta el cuarto curso; en donde la escuela cuente con dos o más maestros la obligación de concurrir alcanza hasta la completación del sexto curso.

Prof. Guido Villa-Gómez Loma

1917-1968

Para quienes requieran educación especial, la obligación es de 6 a 15 años en donde existan escuelas de esta clase.

c) Educación media; En lo urbano, la obligatoriedad comprende a los alumnos de menos de 15 años o hasta completar el ciclo de orientación.

En lo rural no hay obligación de ninguna clase, d) Educación de adultos: Es obligatorio para todos los menores de 50 años analfabetos asistir a las clases de alfabetización hasta obtener el respectivo certificado dentro de los cinco años que durará la campaña.

- Incremento de la inscripción

a) Educación preprimaria: Simplemente se fomentará el incremento de la inscripción sin determinar una meta numérica.

b) Educación primaria: para aumentar la inscripción en las escuelas urbanas se proveerá de maestros, locales, equipos y suministros capaces de dar atención eficiente a toda la población escolar.

Para las escuelas rurales se utilizarán los siguientes procedimientos:

- provisión de escuelas en todos los lugares donde existan por lo menos 20 niños en edad escolar.
- Escuelas de temporada en los lugares en donde por falta de suficiente número de niños u otros factores, no se pueda fundar escuelas permanentes y regulares.
- Suministro de alimentos a los niños que los necesiten.
- Internados en los núcleos para los alumnos de otros lugares en donde no hayan quinto y sexto cursos.
- Conseguir que en 1966 se inscriba por lo menos el 60% de los niños en edad escolar y el 80% para 1971.
- En cuanto a educación especial:
- Ampliación de servicios de escuelas especiales para ciegos, sordomudos y deficientes mentales.
- Becas para formar maestros especiales.

c) Educación media: En el medio urbano: Establecimiento de colegios vocacionales en mayor número que el actual en departamentos y provincial. Provisión de maestros, locales, equipos y suministros para elevar gradualmente el porcentaje (12%) de alumnos de sexto de primaria que llegan a colegios de enseñanza media.

En el ambiente rural, incremento del número de escuelas vocacionales en los núcleos, para atención a los graduados de éstos.

d) Educación normal: En lo urbano:

- Aumento de las inscripciones de alumnos en las escuelas normales en número que pueda hacer frente al incremento de la matrícula escolar en los ciclos básico, de orientación y de especialización.

Prof. Guido Villa-Gómez Loma

1917-1968

- Cursos para supervisores y directores, y para profesores de escuelas normales.
- Mejoramiento de los sueldos de maestros en servicio, como aliciente que provoque mayor afluencia de inscritos en las normales.
- En lo rural:
 - Estímulo para el ingreso y permanencia de adolescentes campo sinos en las normales, por aumento del número de becas otorgadas por el Estado, de modo que beneficien por lo menos al 50% de los alumnos.
 - Propaganda adecuada para el reclutamiento entre alumnos egresados de núcleos escolares.
 - Exigencia de solamente el sexto curso primario para ingresar a las normales, con prescindencia de la edad del alumno.
 - Estímulo a los maestros interinos con 4 años de servicio y buena actuación profesional para que ingresen al tercer curso de normal.
 - Estímulo a los estudiantes de escuelas secundarias principalmente provinciales, que hayan vencido tres cursos o su equivalente luego de procederse a la reforma, para que ingresen, sin otro requisito al tercer curso de las normales,
 - Cursos especiales de un solo año para bachilleres, siguiendo un programa especial y concediéndoles el mismo título que a los demás estudiantes.
 - Dotación a las normales de todo lo indispensable para atender un número progresivamente creciente de alumnos: tierras, edificios, instalaciones, equipos y presupuesto.
 - Mejoramiento de los sueldos de los maestros en servicio, así como de sus condiciones de vida.

b) Educación de adultos: En las poblaciones urbanas:

- Alfabetización de un promedio de 70.000 adultos anualmente durante 5 años.
- Provisión de material didáctico y de los alfabetizadores necesarios.
- provisión de equipos móviles para la instrucción y recreación de adultos.

En las localidades rurales.

- Alfabetización de 250.000 adultos anualmente como promedio en una campaña intensiva de 5 años.
- Provisión de materiales didácticos.
- Empleo de alfabetizadores especiales a más de los maestros rurales.
- Unidades móviles colectivas audiovisuales, para instrucción y recreación de adultos.

3. Disminución de la deserción.

Se emplearán los siguientes procedimientos para esta finalidad.

a) Educación primaria: En lo urbano;

Prof. Guido Villa-Gómez Loma

1917-1968

- Globalización de las asignaturas de enseñanza que evite la dispersión de esfuerzos.
- Utilización de los intereses y necesidades de los alumnos y de la comunidad.
- Revisión de los métodos de promoción de manera que se evite pérdidas de tiempo y de energías.
- Mejoramiento en la selección y formación de maestros.
- Provisión gratuita de textos y otros materiales didácticos.
- Alimentación complementaria a los niños que la requieran.

En lo rural;

- Maestros bien calificados y mejoramiento de su preparación.
- Provisión gratuita de textos y otros materiales didácticos.
- Provisión de becas en quinto y sexto cursos para alumnos de otros lugares.
- Revisión de los métodos de promoción.
- Utilización de intereses y necesidades de los alumnos y de la comunidad.
- Alimentación a los alumnos que la necesiten.

b) Educación media; En el medio urbano;

- Globalización de asignaturas.
- provisión de textos.
- Revisión del sistema de promoción sobre bases psico-pedagógicas.
- Provisión de más áreas de especialización.
- Suministro de mobiliario y equipos necesarios.
- Profesores bien calificados.

En el ámbito rural;

- provisión de más escuelas vocacionales.
- provisión de más internados.
- provisión de mobiliario, terrenos y equipos.
- Profesorado bien calificado

c) Educación normal:

Tanto en la ciudad como en el agro se utilizarán los siguientes procedimientos;

- Modificación de los métodos de enseñanza a fin de hacerlos más activos y productivos.
- Mejoramiento de la preparación, sueldo y condiciones de vida del profesorado.
- Ajustes en los reglamentos de exámenes y de promoción de curso de manera de evitar la deserción de estudiantes, principalmente de cursos superiores.

Prof. Guido Villa-Gómez Loma

1917-1968

d) Educación de adultos;

- En lo urbano y en lo rural se procederá a:
- Obtener la máxima cooperación de las autoridades políticas y de otro orden de los departamentos.
- Instrucción basada en el mejoramiento de la comunidad.
- Provisión de medios audiovisuales y otros materiales didácticos.

4-. Cifras mínimas para la creación de nuevas escuelas.

a) primaria (urbana o rural); 20 niños

b) Adultos " " ; 15 alumnos

G. FORMACIÓN, PROFESIONALIZACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN DEL MAGISTERIO

EN LO URBANO

1. Maestras primarios

- Aumento del número de alumnos en las normales, mediante bocas, propaganda en los centros escolares, escuelas urbanas y colegios.
- Creación de incentivos económicos para los maestros.
- Cursos de un año de formación pedagógica para bachilleres.
- Reforma del escalafón concediendo mayores ventajas a las maestras titulados.

2. Directores de escuelas.

- Creación en las escuelas normales superiores de secciones especiales para la formación de personal directivo.
- Titulación de directores en las escuelas normales superiores mediante estudios especializados de uno a dos años para normalistas de 14. años de servicio.
- Cursos sistemáticos orales de temporada para los, directores de escuelas en actual servicio, con el propósito de titularlos.
- Cursos por correspondencia complementarios de los anteriores.
- Edición de, monografías sobre tópicos de organización, administración, supervisión e higiene escolares para directorios en servicio.
- Pago de un bono especial a los directores titulados.

3.- Supervisores

- Cursos especiales de un año o de dos semestres en las escuelas normales superiores para la formación de supervisores, podrán ingresar quienes tengan el título de directores de escuela primaria o hayan desempeñado este cargo en escuelas con tres o más maestros durante 4. años.

Prof. Guido Villa-Gómez Loma

1917-1968

- Cursos de temporada sistemáticos para los actuales supervisores conducentes a su titulación.
- Monografías y seminarios sobre tópicos relativos a la supervisión para su mejoramiento.
- Pago de un bono especial a los supervisores titulados.

4.- Profesionalización.-

- Cursos por correspondencia con programas equivalentes a los de las escuelas normales mediante un sistema combinado de cursillos orales y prácticos; textos especialmente elaborados para estas finalidades y discusiones en grupo, siguiendo las técnicas más adecuadas a las circunstancias del país.
- Cursos nocturnos para la profesionalización de los maestros interinos.
- Alicientes económicos y de otra índole para que los maestros sin título se interesen por su profesionalización.

5.- Mejoramiento del personal primario en servicio,-

- Cursillos de temporada sobre los tópicos que resulten de interés general para maestros, directores y supervisores, después de encuestas especiales que se realizarán con suficiente anticipación a su funcionamiento,
- publicación de cartillas sobre tópicos de especial y necesaria aplicación en el trabajo educativo diario,
- Organización de congresos y seminarios locales para el estudio de asuntos de particular interés.
- Acción de los supervisores para orientar pedagógicamente al trabajo de los maestros.
- Edición regular de una revista destinada a aconsejar y a acoger toda iniciativa que tienda a mejorar y modernizar la enseñanza.
- Estímulos a la producción de literatura pedagógica de carácter práctico.

6.- Profesores de enseñanza media,-

- Cursos para los actuales profesores en las escuelas normales superiores.
- Seminarios sobre la enseñanza de los siguientes grupos de asignaturas: a) matemáticas, b) ciencias de la naturaleza, c) ciencias sociales, d) castellano, e) idiomas extranjeras F) educación artística manual.
- Formación especial de profesores de asignaturas técnicas vocacionales y de trabajos manuales.

7.- Profesores de escuelas normales.-

- Cursos y seminarios como en el caso anterior, y además para ramos pedagógicos,
- creación de una sección especial para la formación de este profesorado en las escuelas normales superiores,

Prof. Guido Villa-Gómez Loma

1917-1968

8.- Alfabetizadores.-

- Cursos sobre técnicas especiales para los maestros en servicio.
- Capacitación rápida de alfabetizadores especiales (no maestros), mediante cursos sobre técnicas de alfabetización, psicología de adultos, sociología y materias instrumentales.
- Seminarios o mesas redondas para la discusión y estudio de problemas sobre alfabetización y su control para supervisores.

9.- Otras medidas,-

- Eliminación del sistema de titulares por antigüedad, respetando los derechos adquiridos.
- Becas al exterior en especial para perfeccionamiento en organización, administración y supervisión escolares,

EN LO RURAL

1. Formación de maestros primarios de curso.

- Mantenimiento del mínimo de los años post-primarios de estudio para tener derecho al título de Normalista Rural,
- Mantenimiento del actual número de escuelas normales rurales.
- Redistribución geográfica de las actuales normales de acuerdo con la población.
- No autorización para el funcionamiento de nuevas normales rurales particulares.
- Incremento del número de estudiantes en las normales rurales, mediante los siguientes procedimientos;
- Favoreciendo el ingreso y permanencia de adolescentes campesinos, por ser los que ofrecen mayores garantías de adaptación y de permanencia en el campo.
- Aumento del número de becas otorgadas por el Estado, de modo que alcance al 50% por lo menos de los alumnos.
- Empleando los más aconsejados métodos de propaganda para el reclutamiento de alumnos entre los egresados de los núcleos escolares.
- Exigiendo solamente el sexto curso primario para ingresar a las normales con prescindencia de la edad del alumno.
- Modificando los métodos de enseñanza en las normales, a fin de hacerlos más activos y productivos,
- Mejorando la preparación, sueldos y condiciones de vida del profesorado de las normales.
- Realizando ajustes en los reglamentos de exámenes y de promoción de cursos, de manera de evitar la deserción de estudiantes, principalmente de cursos superiores,
- Estimulando a los maestros interinos con los años de servicio y buena actuación profesional a ingresar al tercer curso de normal, otorgándoles becas a todos y un porcentaje de su sueldo a quienes tengan familia a su cargo,

Prof. Guido Villa-Gómez Loma

1917-1968

- Estimulando a los estudiantes de escuelas secundarias, principalmente provinciales, que hayan vencido tres cursos o su equivalente luego de procederse a la reforma actualmente en estudio a ingresar al tercer curso, otorgando becas a todos aquellos cuya situación económica lo justifique.
- Organizando cursos especiales de un solo año para grupos de bachilleres, preparando para ellos un programa especial y concediéndoles el mismo título que a los demás estudiantes.
- Dotando a las normales de todo lo indispensable para atender un número progresivamente creciente de alumnos; tierra, edificios, instalaciones, equipo y presupuesto,
- Mejorando los sueldos de los maestros en servicio, así como sus condiciones de vida.

2. Formación de Directores.

- Cursos de un año para Directores de Núcleos en el Instituto Superior de Educación Rural.
- Exigencias; Título de normalista rural, 5 años de trabajo calificado en educación rural.
- Ser director de núcleo o maestro en servicio,
- Derechos de los egresados; a ocupar cargos de directores
- de núcleos vacantes.

3. Formación de Supervisores.-

- Cursos de un año para Supervisores en el Instituto Superior de Educación Rural.
- Exigencias: título de Normalista Rural.
- años de trabajo calificado como director de núcleo. Ser supervisor o director.
- Derechos de los egresados: a ocupar las supervisoras vacantes

4. Formación de Jefes de Distrito.-

- Cursos de un año en el Instituto Superior de Educación Rural.
- Exigencias; título de Normalista Rural.

3 años de trabajo eficiente como supervisor.

Ser Jefe de Distrito o Supervisor en servicio.

- Derechos de los egresados; a ocupar Jefaturas de Distrito vacantes.

5.- Formación de especialistas para la educación rural; en agropecuaria. Higiene, Artesanías y Educación para el Hogar.

- Cursos de por lo menos 12 meses en el Instituto Superior de Educación Rural.
- Exigencias; título de Normalista Rural o título de formación profesional en la especialidad respectiva.
- Ser maestro de curso, o estar ejerciendo ya la respectiva especialidad.

Prof. Guido Villa-Gómez Loma

1917-1968

- Derechos de los egresados; a ocupar cargos de especialistas de núcleos
- 6.- Formación de Profesores de Enseñanza Media Rural.- (Escuelas Vocacionales)
- Cursos en el Instituto Superior de Educación Rural, con duración de 1 a 3 años, según las especialidades.
 - Exigencias; título de Normalista Rural o formación profesional en la especialidad respectiva.
 - 3 años de actuación satisfactoria.
 - Ser maestro de curso, o especialista de núcleos o profesor de escuela vocacional.
 - Derechos de los egresados; a ocupar cargos de profesores vacantes en las escuelas vocacionales.
- 7.- Formación de Profesores de Escuelas Nodales Rurales.-
- Cursos de 1 a 2 años en el Instituto Superior de Educación Rural, el primer año para lograr dominio en la materia. Un año más para la formación como profesor. Serán eximidos del primer período los que demuestran dominio suficiente
 - de su materia.
 - Exigencias; título de Normalista Rural o formación profesional adecuada a la materia.
 - 5 años de ejercicio eficiente en educación rural para los normalistas rurales y un año de actuación satisfactoria en el campo para los demás profesionales.
 - Ser maestro de curso, profesor de normal rural, especialista de núcleo o director de núcleo.
 - Derechos de los egresados: a ocupar cargos de profesores vacantes en las normales rurales.
- 8.- Formación de alfabetizadores
- Cursos locales de 1 a 3 meses,
 - Exigencias; ser miembro del personal de educación rural o ser persona particular con 18 años de edad, cuarto curso primario como mínimo y buena conducta,
 - para estos últimos se darán 2 meses de revisión de conocimientos de aritmética, lenguaje, historia, geografía y cívica.
 - para todos habrá un mes sobre técnicas de alfabetización, educación de adultos y de la comunidad, sociología rural y psicología del adulto.
 - Derechos de los asistentes; a ocupar cargos de alfabetizadores de adultos.
9. profesionalización de maestros no titulados.-
- prosecución como ensayo de los actuales cursos de vacaciones a cargo del SCIDE,
 - Autorización a los maestros no titulados con dos años de antigüedad a rendir exámenes como estudiantes libres en las normales rurales, cubriendo los programas actuales de primero a tercer cursos.

Prof. Guido Villa-Gómez Loma

1917-1968

- Otorgamiento de sueldo íntegro a quienes hayan vencido el tercer curso en la forma antedicha para asistir al cuarto curso como alumnos regulares de una normal.
- Organiza clon de cursos de temporada y por correspondencia para la preparación de quienes rindan exámenes de primero a tercer curso.
- Supresión del actual régimen de titulares por antigüedad, respetándose los derechos adquiridos.

10. Mejoramiento del personal en servicio.-

- cursos de temporada para maestros titulados.
- Seminarios, concentraciones, mesas redondas, congresos.
- Reunión mensual obligatoria de un día en cada núcleo para considerar problemas del trabajo educativo.
- Audiciones radiales.
- Revista periódica técnica, a distribuirse a cada maestro.
- Becas al Instituto Superior de Educación Rural.
- Becas al exterior,

11. Política de remuneración al personal de educación rural.-

- Aumento de los actuales básicos.
- Bono equivalente al 10% del sueldo básico a todo educador rural por trabajar en ese medio.
- A los efectos jubilatorios, cómputo de 6 años por cada quinquenio de trabajo continuo en el medio rural.
- Derecho a vivienda otorgada por el Estado.

12. Política de provisión de cargos.-

- Todo titulado Normalista Rural tiene derecho a ocupar cargo de maestro de curso. Si para ello debe desplazar a un
- Todo titulado Normalista Rural tiene derecho a la estabilidad en su cargo, salvo sanción legalmente impuesta.
- Todo titulado que ocupa un cargo tiene derecho a aspirar al estabilidad a un cargo superior siempre que cumpla las especificaciones reglamentarias establecidas y que haya vacante.
- Todos los egresados del I.S.E.R. tienen derecho preferente a ocupar cargos para los que fueron especialmente capacitados, en el orden correspondiente a sus calificaciones, siempre que haya vacante.
- Todo egresado del I.S.E.R. tiene el deber de ejercer por un mínimo de 3 años el cargo para el que fue capacitado.
- Inhabilitación de los maestros no titulados para ocupar en el futuro cargos de dirección, supervisión o que requieran especialización.

Prof. Guido Villa-Gómez Loma

1917-1968

H. EDUCACIÓN DE ADULTOS

Alfabetización

Los objetivos que se pretende con el Programa de Alfabetización consisten esencialmente en elevar el nivel cultural y como consecuencia de éste, los niveles; político, económico y social del campesinado y pobladores de los centros urbanos para hacerlos partícipes de los beneficios que trae consigo el desarrollo económico del país.

Los procedimientos de ejecución son;

- Erradicación del analfabetismo en el lapso de cinco años a partir de 1963 o El Programa comprenderá una acción vigorosa sobre las áreas rurales y centros urbanos del país para alfabetizar a personas comprendidas entre 15 y 50 años de edad.
- Cursillos de entrenamiento de uno a tres meses de duración. Los cursillos se realizarán simultáneamente en todos los distritos escolares participando todos los maestros de educación urbana y rural, como también los alfabetizadores sin formación docente. (Destinados a formar alfabetizadores)
- Edición de 2.000.000 de cartillas para cubrir las necesidades de los analfabetos en todo el tiempo que dure el programa.
- Edición de 40.000 ejemplares de manuales con instrucciones para los alfabetizadores.
- Concesión de los recursos económicos requeridos para los siguientes fines.
- Pago de bonos y remuneraciones al personal de maestros y alfabetizadores.
- Pago de pasajes viáticos y otros gastos emergentes del traslado del personal alfabetizador.
- Gastos para útiles de escritorio (cuadernos, tizas, lápices, gomas de borrar, etc.)
- Provisión de equipos audiovisuales y otros medios para facilitar la tarea de los alfabetizadores. (proyectores cinematográficos, de cuerpos opacos, de vistas fijas, radio receptores, etc.)
- Gastos de propaganda y publicidad, (carteles murales, volantes etc.)
- Edición de un juego de por lo menos cinco cartillas para cada post-alfabetizado a fin de evitar que por desuso regrese a la condición de analfabeto.
- Establecimiento de una editorial para la publicación de material para post-alfabetizados, revistas, monografías, manuales, etc.
- Disposiciones legales y otras medidas adecuadas para el mejor éxito del programa.
- Encuestas y muestreos mientras se lleve a cabo el censo demográfico, con objeto de lograr una estimación aproximada del número de analfabetos de cada zona a fin de efectuar redistribuciones periódicas de los alfabetizadores.
- Evaluación anual de resultados a nivel regional y nacional.
- Concesión de premios y otros estímulos para maestros y alfabetizadores que acrediten haber alfabetizado por lo menos a 50 personas.

Prof. Guido Villa-Gómez Loma

1917-1968

- Premios para comunidades, escuelas, núcleos y otras instituciones que acrediten haber logrado un alto porcentaje de alfabetización,
- Establecimiento de un Comité Coordinador de todas las entidades que trabajan en alfabetización conforme al artículo III del código de la Educación.

2.- Acción sobre la comunidad.

- Conforme a los objetivos señaladas para la alfabetización, los encargados de ésta se interesaran por mejorar el nivel de vida de la población. A la vez que enseñarán a leer, escribir y calcular, atenderán las necesidades e intereses de los adultos, haciendo de la alfabetización un instrumento funcional al servicio del desarrollo de la comunidad.
- Los alfabetizadores buscarán la colaboración para sus actividades de parte de profesionales y otras personas capa citadas para. imponer mayor amplitud y significación a las tareas de alfabetización.
- Se ayudará a las labores de los alfabetizadores no maestros mediante cartillas de lectura con instrucciones especiales, cursos de capacitación previa y el constante consejo de los superiores.
- En los medio rurales, se propenderá la que el Programa de Alfabetización se relacione con los demás problemas del adulto y desarrolle la educación fundamental.
- Entre otros medios, el alfabetizador recurrirá a la formación de organizaciones o centros sociales de las condiciones de vida para ello se recurrirá
- Reuniones para tratar sobre problemas del trabajo, de la vida sindical, de la legislación laboral.
- Disertaciones sobre cuestiones de higiene, alimentación, puericultura y salubridad.
- promoción cultural sumándose de exposiciones, visitas a fábricas y otras instituciones, conmemoraciones cívicas, etc.
- Actividades recreativas con los alumnos, sus familias y vecinos, tales como funciones de cine, títeres, representaciones teatrales, coros y conjuntos musicales, juegos deportivos y de sociedad, etc.

I- ASPECTOS TÉCNICOS

Planes de estudio.-

- Elaboración de nuevos planes de estudio o de trabajo educativo, para los distintos niveles de acuerdo con las modernas técnicas y tomando en consideración las bases psicológicas, las necesidades sociales y las finalidades y propósitos de la estructuración del nuevo sistema educativo del país.
- Constitución de un cuerpo permanente de técnicos encarga do de la elaboración y revisión de planes y programas coa la participación de representantes de las más importantes actividades, tales como agricultura, industria, minería, comercio, trabajadores. Experimentación previa antes de la aplicación general y revisión periódica del plan.
- Consulta a los técnicos y a todos los grupos interesados en la educación.

Prof. Guido Villa-Gómez Loma

1917-1968

- Concentración de los contenidos en grandes áreas afines que favorezcan la globalización de materias,
- Atención a las necesidades de la vida social y económica como también a los intereses vocacionales.

2. programas.-

- Elaboración de programas que se adapten a los nuevos fines, exigencias y modalidades de los planes,
- Ensayo previo a la aplicación general.
- Programas mínimos de carácter nacional y programas especiales desarrollados para cada distrito, región o establecimiento.
- Cada programa señalará los objetivos y metas perseguidos, contenidos, actividades a desarrollarse concomitantemente, indicaciones metodológicas y bibliografía para el maestro y el alumno
- El programa graduará sus contenidos teniendo presentes directivas de orden psicológico (grado de madurez y actitudes del educando); lógico (secuencias de los contenidos), y social (experiencia y desarrollo del educando, condiciones familiares y ambientales).
- El programa realizará la máxima globalización de estudios.

3.- Plan anual de trabajo y calendario.-

- Cada establecimiento educativo y cada educador elaborará anticipadamente a la iniciación del período lectivo, anualmente, el plan de actividades a seguir, adecuando el plan y los programas a las circunstancias especiales de cada año y de cada plantel y de los nuevos educandos.
- De igual manera elaborará, separada o conjuntamente con el plan, un calendario en el que distribuirá las actividades escolares a través del ciclo anual.
- El calendario señalará períodos de evaluación; períodos de vacaciones adaptados al clima y a las épocas de siembra y cosecha de las zonas y regiones del país; tiempo destinado a actividades culturales y a actividades administrativas, consejos de profesores, etc.

4.- Horarios. -

- Se elaborarán como un plan educativo semanal, que estimule y mantenga el interés por el aprendizaje y evite la fatiga y el desgaste inútil de energías de maestros y alumnos.
- El horario de funcionamiento escolar, de acuerdo con el nuevo sistema de estructuración educativa, tendrá 31 horas semanales para el ciclo básico, 40 para el de orientación, 38 para el de especialización y 40 a 42 para el bachillerato.
- El trabajo semanal del educador a más del destinado a la atención directa a los alumnos, incluye actividades administrativas y de asistencia social, revisión de trabajo de los alumnos, concurrencia a reuniones de profesores y otras de carácter pedagógico.

5. Supervisión.-

Prof. Guido Villa-Gómez Loma

1917-1968

- Supervisión significa análisis, cooperación, ayuda, orientación y guía para el funcionamiento del plantel educativo. Se preparará consecuentemente al personal de supervisores para que desempeñe su labor educativa.
- Se organizará la supervisión aumentando el número de funcionarios y elaborando el mapa educativo del país, de manera que todas las escuelas tengan permanente oportunidad de recibir el auxilio del supervisor.,
- El personal de supervisores se formará técnicamente en las escuelas normales superiores urbanas y en el Instituto superior de Educación Rural.
- Por medio de cursos intensivos se dará preparación especial a los actuales supervisores que les permita alcanzar título especializado y desarrollar más eficazmente sus funciones.
- Cada zona de supervisión elaborara anualmente un plan de labores de supervisión considerando los siguientes aspectos: planeamiento o estructuración, acción pedagógica conjunta, ejecución o realización, control o comprobación.
- El planeamiento de la supervisión comprenderá actividades escolares, curriculares, sociales y económicas en beneficio de la comunidad y de los educandos.

J. ASPECTOS MATERIALES

1. Terrenos.-

- Obtención de terrenos de parte de las comunidades para las construcciones escolares incluyendo los espacios necesarios para cultivos y campos de deportes.
- Obtención, mediante compra directa, expropiación u otros medios, de terrenos en las zonas urbanas, para la construcción de locales de las escuelas que carezcan de ellos.
- Fijación del mínimo de metros cuadrados de terreno para los fines a que se refieren los puntos anteriores, según las distintas zonas geográficas del país; cuidando que la asignación que se haga para la edificación de la escuela rural no sea inferior a la extensión superficial acordada por la Ley a cada familia campesina. En todo caso, cada lo cal escolar urbano o rural dispondrá de una superficie no inferior a 2 metros cuadrados edificados y a 5 metros cuadrados de campo de juego, por alumno.

2. Edificios.-

- Evaluación del estado actual de conservación de todas las aulas escolares con estimación de superficie edificada y espacios libres.
- Determinación de las necesidades de nuevas aulas y locales escolares conforme a una distribución geográfica.
- Aumento del número de aulas y locales de conformidad al incremento de la matrícula escolar prevista para cada uno de los próximos diez años.
- Las construcciones escolares urbanas serán levantadas preferentemente en los alrededores de las ciudades.
- Calculo del insumo total de materiales de construcción y determinación de la parte que debe importarse y la que debe producirse en el país.

Prof. Guido Villa-Gómez Loma

1917-1968

- Cálculo del insumo de materiales por unidad de construcción.
- Edición de un breve manual con planos y especificaciones técnicas de construcciones escolares rurales tipo, escrito en lenguaje sencillo para hacerlo accesible a las comunidades o personas que los soliciten, toda vez que éstas deseen construir por propia iniciativa.

3. Equipamiento

- Inventario de las actuales existencias de mobiliario escolar en todos los locales de educación a fin de estimar el déficit y su estado de conservación.
- Dotación de mobiliario escolar a las aulas de los diferentes establecimientos educativos consistente en; mesas, sillas, pupitres, armarios, sillones; catres y roperos (para internados) y además pizarrones en los casos en que no se los haya construido o incrustados en las paredes del edificio, adquisición de implementos de labranza, herramientas, maquinarias, tractores, vehículos, etc. destinados a las escuelas de especialización, luego de realizar un prolijo estudio de las actuales y futuras necesidades.
- Adquisición de material didáctico adecuado a las necesidades de cada tipo de escuela, consistente en mapas, láminas, planos, textos y otros libros para bibliotecas escolares. Dotación de por lo menos un vehículo, tipo station-wagon o jeep land rover, para la supervisión de cada uno de los distritos escolares tanto urbanos como rurales.
- Dotación de grupos electrógenos para los núcleos que no dispongan de energía eléctrica.
- Provisión de lámparas petromax para las escuelas que carezcan, de otro sistema de iluminación.
- Dotación de una maestría móvil a cada uno de los distritos escolares rurales a fin de proporcionarles la reparación y mantenimiento de los grupos electrógenos y otros artefactos.
- Dotación, a todos los núcleos campesinos de proyectores cinematográficos, proyectores de cuerpos opacos y radio receptores con tocadiscos.
- Dotación de baterías de cocina, comedor, sanitarios, mobiliario especial y otros implementos indispensables para los internados.
- Adquisición de equipos de laboratorio para la enseñanza de ciencias y de herramientas para trabajos agrícolas y manuales,
- Concesión de franquicia aduanera para la importación de equipos y materiales destinados a la educación.

4. Publicaciones y documentación.-

- Creación de un departamento de Producción de Materiales y Publicaciones Educativas en los Ministerios de Educación y de Asuntos Campesinos, preferentemente en forma conjunta.
- Dotación de los siguientes talleres al mencionado Departamento; imprenta, fotografía, policopia, proyecciones, grabación y radio.

Prof. Guido Villa-Gómez Loma

1917-1968

- El Departamento contará con un Jefe, dibujante, experto audiovisual, educadores especializados en redacción de materiales didácticos, profesionales para el manejo de los diferentes talleres y personal de oficina.
- Señalamiento de partidas presupuestarias suficientes para un funcionamiento productivo adecuado a las necesidades cada vez mayores de los servicios educativos.
- Ciertos materiales y publicaciones serán vendidos a precios muy poco superiores a los de costo efectivo, a fin de proveer de una fuente de financiamiento distinto de los aportes del Estado,
- Creación, con la cooperación de la UNESCO de un Centro de Documentación Pedagógica, dentro de la Oficina de planeamiento Integral de la Educación, para servicio de los dos Ministerios, y en el que a más de obras de índole pedagógica, se reúnan; a) leyes, reglamentos, decretos y otros documentos de legislación educativa; b) planes y programas de estudios de las diferentes etapas educativas; c) textos de las diferentes ramas y etapas de la educación; d) libros, informes y otros documentos que describan los sistemas educativos de los diversos países; e) revistas y boletines educativos; f) estadísticas educacionales.
- Toda esta documentación será tanto nacional como extranjera y permitirá el fácil estudio comparativo de los diferentes problemas educativos.
- Utilización más sistemática y efectiva de las siguientes instituciones nacionales o internacionales que cooperan en el país;
 - Supporting Service de la UNESCO
 - Centro de Ayudas Audiovisuales de la AID
 - Editorial del Estado
 - Talleres de la Escuela Pedro Domingo Murillo
 - Editorial Potosí e Imprenta del Colegio Pichincha de Potosí
- Aprovechamiento, como fuentes de documentación, entre otras de: Biblioteca y Archivo Nacional de Sucre
 - Biblioteca "Franz Tamayo" del Ministerio de Educación, La paz,
 - Biblioteca del Instituto de Investigaciones Pedagógicas, Sucre

Realización de las siguientes tareas, aprovechando todos los recursos enunciados?

Organización de una Oficina y talleres de publicidad Edición de una revista o boletín mensual para maestros urbanos y para rurales,

Publicación de los documentos normativos de la vida administrativa y técnica de la educación.

Publicación de periódicos Rurales para el medio rural. Publicación de textos de estudio para los distintos niveles cursos de enseñanza regular y de los por correspondencia

Prof. Guido Villa-Gómez Loma

1917-1968

Producción de otros materiales didácticos, para alfabetización, post-alfabetizados, lectura inicial y complementarla para niños, orientación docente, etc. Creación de bibliotecas populares y escolares, fijas, ambulante

5.- Pasajes y viáticos.-

- Fijación de partidas especiales envíos presupuestos de educación para el pago de pasajes viáticos y otros gastos derivados del traslado de personal docente y superior.

6.- Gastos de Mantenimiento e Imprevistos.-

- Fijación de partidas anuales para gastos de mantenimiento de vehículos laboratorios reparación de mobiliario y edificios, como también para útiles de escritorio y materiales didácticos fungibles

K. SÍNTESIS DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN

1.- CUESTIONES DE REALIZACIÓN INMEDIATA

A Expedición de un Decreto Supremo que determine las edades de la obligatoriedad de la educación de acuerdo en este plan.

B Decreto que cree la Oficina de Planeamiento Integral de la Educación.

C Reunión de la Comisión previa para la organización del Consejo de Coordinación Educacional,

D Establecimiento de una comisión permanente revisora de planes de educación primaria y media incluyendo vocacional para adecuarlos a las nuevas exigencias

E Unificación y mayor control de la estadística escolar.

F Ampliación de las funciones del Instituto de investigaciones pedagógicas a lo rural y a lo socioeducativo.

G Aplicación progresiva, del Plan de Desarrollo Rural,

H Creación de la Comisión Revisora de Textos.

I Censo y mapa de la población escolar.

J Cursos para directores de escuelas»

K Cursos para supervisores,

L Revisión de las leyes de trabajo y protección social en cuanto concierne a la niñez y a la adolescencia, mediante una comisión, integrada por un educador, un abogado, un psicólogo, un médico, un economista y un trabajador social,

11. Plan para el establecimiento de la Editorial de Educación,

2. CUESTIONES QUE REQUIEREN PROYECTOS A CIERTO PLAZO

a. Proyecto de alfabetización y educación fundamental integral en cinco años, que comprenda la formación de alfabetizados, redacción y experimentación de cartillas y material de lectura para los recién alfabetizados

Prof. Guido Villa-Gómez Loma
1917-1968

- b. Proyecto de capacitación gradual del magisterio interino urbano y rural hasta lograr que todos los maestros sean titulados,
- c. Proyecto de formación acelerada de maestros,
- d. Proyecto de reestructuración del sistema escolar urbano.
- e. Proyecto de fundación del Instituto Superior de Educación Rural, que debe funcionarla partir de enero de 1963
- f. Proyecto para la graduación de normalistas urbanos mediante cursos para bachilleres
- g. Proyecto de reorganización y extensión de los servicios sanitario y social que proteja a los niños de todo el país.
- h. Proyecto de creación y equipamiento de escuelas vocacionales.
- i. Proyecto para la edición en gran escala de textos para educación primaria y media.
- j. Plan de reajuste de trabajo de alumnos y maestros, como también en las remuneraciones mediante redistribución de los cursos y del número de alumnos a cargo de cada maestro,
- k. Plan que organice el Servicio Nacional de Estadística, y que de normas para la eficaz recolección de datos.
- 1. Plan de Edificaciones, conforme al mapa escolar y dotación simultanea del equipo requerido para cada nueva escuela.

3 PRIORIDADES DE EDUCACIÓN RURAL (realizaciones para 1963.)

A. Núcleos escolares campesinos

Se crearan los siguientes núcleos, desmembrándolos de aquellos de que en la actualidad forman parte, debiendo realizar a más de las actividades escolares, las de desarrollo de la comunidad.

De acuerdo con la densidad demográfica y el personal docente y técnico con que cuenten, (agropecuarios, higienistas educadores del hogar y maestros de talleres) se irá dotándolos de herramientas agrícolas y semillas; equipo sanitario; equipos para educación del hogar; internados; talleres de mecánica, carpintería, y otras artesanías propias

El orden prioritario para la creación de los nuevos núcleos se señala a continuación:

1. Jefatura de Distrito de La Paz

Altiplano

Santiago de Machaca

Llallagua

Warisata

Coromata

Yungas

Trinidad Pampa

Provincia Pacajes

Provincia Omasuyos

Provincia Pacajes

Provincia Omasuyos

Provincia Nor Yungas

Prof. Guido Villa-Gómez Loma
1917-1968

Chimasi

Sur Yungas

2. Jefatura de Distrito de Cochabamba

Melga

Provincia Chapare

Cañadas

Provincia Arani

Bella Vista

Provincia Quillacollo

Misiones

Provincia Chapare (Selvicola)

Ucureña

Provincia Jordán

3. Jefatura de Distrito de Chuquisaca

Redención Pampa

Provincia Azurduy

Alcalá

Provincia Arani

San Lucas

Provincia Nor Cinti

4. Jefatura de Distrito de Oruro

Condo

Provincia Abaroa

Turco

Provincia Sajama

Puqui

Provincia Cabrera

5. Jefatura de Distrito Uyuni

Alcatuyo

Provincia Frías

Chaqui

Provincia Cornelio Saavedra

6. Jefatura de Distrito Uyuni

Llica

Provincia Daniel Campos

Quehua

Provincia Quijarro

7. Jefatura de Distrito de Uncía

Juntqavi Laines y Jucumanis

Provincia Frías

Tayuma Palca

Provincia Bustillo

Prof. Guido Villa-Gómez Loma
1917-1968

8. Jefatura de Distrito de Tupiza

Pampa Grande

Provincia Sud Chichas

9. Jefatura de Distrito de Tarija.

San Andrés

Provincia Campero

La Capilla

Provincia Arce

Sella

Provincia Arce

10. Jefatura de Distrito Santa Cruz

Mineros

Provincia Santiesteban

Loma Alta

Provincia Sara

Ascensión de Guarayos

Provincia Ñuflo de Chávez

11. Jefatura de Distrito de Vallegrande

Guadalupe

Provincia Vallegrande

12. Jefatura de Distrito de Oriente

La Gaiba

Provincia Chiquitos (Sandoval)

Santa Ana

Provincia Velasco

13. Jefatura de Distrito de Camiri

Izozog

Provincia Cordillera

San Antonio del Parapetí

Provincia Cordillera

Ipitacito del Monte

Provincia Cordillera

14. Jefatura de Distrito del Beni

Casarabé

Provincia Cercado (Sélvicola)

Moré

Provincia Mamoré

El Cármen

Provincia Moxos

15. Jefatura de Distrito de Villamontes

Prof. Guido Villa-Gómez Loma
1917-1968

Macharetí Provincia Luis Calvo y Gran Chaco
Caiza Provincia Luis Calvo y Gran Chaco

16. Jefatura de Distrito de Riberalta

Manuripi Provincia Manuripi
Mamoré Provincia Vaca Diez

17. Jefatura de Distrito de Reyes

Tumupasa Provincia Iturrealde

18. Jefatura de Distrito de Pando

Bella Vista Provincia Nicolás Suárez

b. Escuelas normales rurales

Las escuelas normales que cuentan con locales amplios y tierras, serán atendidas en forma especial, con equipo agropecuario, bibliotecas, laboratorios, mobiliario e incremento de becas.

Se establece las siguientes prioridades:

Warisata	La Paz	Prov. Omasuyos
Paracaya	Cochabamba	Prov. Punata
Canasmoro	Tarija	Prov. Méndez
Llica	Uyuni	Prov. Daniel Campos
Portachuelo	Santa Cruz	Prov. Gutiérrez

Las prioridades señaladas, se ajustan a posibilidades económicas, y se conforman a las metas acordadas en el Plan Decenal.